

INFORME DE COMISARIO
COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL HAYDEE LEONOR S.A.
COMAYLESA(EN LIQUIDACION)
Por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015

A los señores accionistas de la **COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL HAYDEE LEONOR S.A. COMAYLESA(EN LIQUIDACION)**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL HAYDEE LEONOR S.A. COMAYLESA(EN LIQUIDACION)**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2014.

1.- Cumplimiento por parte de la administración, de Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Durante la evaluación acerca de la gestión de la administración, puede determinar un cabal cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto estatutarias, reglamentarias como de las resoluciones de la Junta General, del período objeto de la revisión.

2.- Procedimientos de Control Interno.

Durante la evaluación al sistema de control interno puede determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables, administrativos y operativos para el adecuado control y seguimiento de las operaciones de la compañía durante el año 2015.

3.- Opinión respecto a las cifras de los Informes Financieros del Ejercicio económico 2015.

De la información obtenida de la administración la Junta General de Accionistas solicito la liquidación anticipada de esta sociedad, estando pendientes para el ejercicio 2016 terminar con el proceso de liquidación.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL HAYDEE LEONOR S.A. COMAYLESA(EN LIQUIDACION)** al 31 de Diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones de acuerdo con las normas internacionales de información Financiera NIIF para pymes.

Considero que la suscrita ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías en su artículo No. 279.

Guayaquil, 15 de Febrero del 2016.

Atentamente,



Ing. Mariana Parra